



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0004210

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de agosto del 2015 se expidió la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002686, en la cual se aprobó la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA AIDITA C.A. "EN LIQUIDACION"**;

QUE el primer considerando de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002686 del 3 de agosto del 2015, por error involuntario, se refiere a la compañía reactivada como **"INMOBILIARIA AIDITA S.A."**, siendo lo correcto **"INMOBILIARIA AIDITA C.A."**;

QUE el quinto considerando y primer artículo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002686 del 3 de agosto del 2015, por error involuntario, se refiere a la compañía reactivada como **"INMOBILIARIA AIDITA S.A. 'EN LIQUIDACION'"**, siendo lo correcto **"INMOBILIARIA AIDITA C.A. 'EN LIQUIDACION'"**;

QUE por lo mencionado en los incisos anteriores, la referida resolución debe ser rectificada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002686 del 3 de agosto del 2015, en el sentido que se indica en el segundo y tercer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: Inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 8 de Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos esta resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 OCT 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA

DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

VGL / DLCS
Exp. 21086
T. # 21356-15

